CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020
Renovación de Licencia de Software Antivirus
ID N° 355.780

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los ocho días del mes setiembre de 2020, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 12/2020 de fecha 07/08/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORREPSONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE ANTIVIRUS" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 38 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL – I.D N° 355.780.-

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Sra. Zunilda Britez,** Representante de la Asesoria Técnica de la Direccion General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.
- **Sr. Federico Pizurno,** Representante del Dpto. de Informatica del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.
- **Abog. Olivia Ruiz Díaz,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas-MSPYBS.-

ANTECEDENTES

- **PAC N°: 355.780.**
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 3148/2020 de fecha 17/07/2020**, con un monto de Gs. 41.247.200. (guaraníes cuarenta y un millones doscientos cuarenta y siete mil, doscientos).
- **Origen:** Nota del Departamento de Informatica de fecha 21 de Enero de 2020, Lic. Rosana Cáceres, Directora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, deriva el pedido para la Renovación de Software Antivirus.
- **Los rubros:** están previsto en el OG 570 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 12/8/2020.-
- **Adendas:** 1 (UNO)
- **Comité de Evaluación:** Resolución D.G.N° 12/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, conformación de comité.-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se ha cursado las invitaciones a los siguientes oferentes:

- PARASOFT SRL
- ASCS SA
- DATALAB SA
- CORPORATION SEKIURA SACEI
- COMPUTERS SERVICE SRL
- INFOCENTER SA

Abog. Olivia Ruiz Díaz

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020
Renovación de Licencia de Software Antivirus
ID N° 355.780

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 24 de Agosto de 2020 en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 - Hospital Nacional, presentándose la siguiente firma:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado (IVA Incluido)	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	CORPORATION SEKIURA SACEI	42.000.000	4.500.000	11

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 2490/2019, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LEY N° 2051/2003, se procede a transcribir en el Acta los correos electrónicos declarados.-

Oferente	Correo Electrónico Declarado
CORPORATION SEKIURA SACEI	info@sekiura.com.py ruben-bareiro@sekiura.com.py

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.-

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
CORPORATION SEKIURA SACEI	Presenta	Presenta	Presenta Activo en SIPE N° 1.606.869

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

I. **Documentos comunes para Personas Jurídicas.**	**CORPORATION SEKIURA SACEI**
1- Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**CUMPLE**
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y** protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE SIPE N° 1606869**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE SIPE N° 1606869**
RESULTADO	**PASA**

Abog. Olivia Ruiz Diaz

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020
Renovación de Licencia de Software Antivirus
ID Nº 355.780

Se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del veinte por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Siguiendo el método de evaluación descripto en la Carta de Invitación y verificado el Cuadro Comparativo que forma parte de la presente evaluación, se procede a la evaluación de los precios ofertados:

Descripción		OFERENTE	
		CORPORATION SEKIURA SACEI	
Ítems	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (IVA)	Var. %
1	206.236	210.000	2

Se visualiza que la variación se encuentra dentro de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890

4. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Se procede a la verificación de la única oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CORPORATION SEKIURA SACEI
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE SIPE Nº 1606869
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA
5.Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.(**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE SIPE Nº 1606869
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE SIPE Nº 1606869
PERSONA JURIDICA	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE Nº 1606869
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE Nº 1606869
Resultado	**PASA**

El comité evaluador según nota SUOC Nº 195/2020, ha solicitado al Oferente CORPORATION SEKIURA SACEI la siguiente documentación:

- Nomina de Socios / Representantes Legales.-Copia simple de Cedula de Identidad de los representantes de la sociedad.
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2018-2019*

En fecha 21 de setiembre de 2020 se recibe las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.-

5. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en VENTA DE SOFTWARE ANTIVIRUS con facturaciones de venta y/o

Abog. Olivia Ruiz

FEDERICO PIZZANO

recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (DOS)años. Últimos 2018-2019. Demostrar la experiencia en VENTA DE SOFTWARE ANTIVIRUS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos)años. Últimos años [2018-2019]

DOCUMENTOS	COPORATION SEKIURA SACEI
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. ***Año : 2018*** ***Monto*** *: 239.200.000.-* ***Año : 2019*** ***Monto*** *: 369.450.000.-*	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICION EN LOS INCISOS a) y b) del Artículo 40

Considerando la Resolución DNCP Nº 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP.-

Conforme formulario Nº 6 presentada por la empresa.
Se realiza la verificación correspondiente en la base de datos, Constancia de ser o no Funcionario Público (https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico) de las personas citadas a continuación, quienes **no registran datos.-**

Nombre y Apellido	C.I.
NELIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER	397.359
INGRID FISCHER APONTE	4.204.194

Al respecto, a la fecha y analizando la constancia, las mismas NO REGISTRAN DATOS por lo tanto se cumple con lo estipulado por el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y se concluye que el oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado(**ANEXO 2**).-

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019, cuyo resumen ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

No se registra error aritmético.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia, considerando que el producto no es nacional.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Visualizado la oferta presentada por la empresa SEKIUARA, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. **(ANEXO1)**

9. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020
Renovación de Licencia de Software Antivirus
ID Nº 355.780

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia, técnica, económica, legal, y presentan los precios evaluados como los más bajos.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en la carta de Invitación, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

Primero: Recomendar la adjudicación del llamado para el **"Renovación de Licencia de Software Antivirus ID Nº 355.780**, al siguiente oferente:

OFERENTE	ITEMS	Monto Total
COPORATION SEKIURA SACEI	1	42.000.000
TOTAL ADJUDICADO		42.000.000

Monto Total Adjudicado (iva incluido): 42.000.000.- (Guaranies, Cuarenta y dos millones)

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Sra. Zunilda Britez
Representante Hospital Nacional

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas MSPBS

Sr. Federico Pizurno
Representante del Hospital Nacional

FEDERICO PIZURNO
Dpto. de Informática
Hospital Nacional